



PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO

Servidores Públicos en transición

¿EN QUÉ CASO SE APLICA?

Quando una persona servidora pública en transición, fallezca, por una causa que no se considere como riesgo de trabajo, sus personas beneficiarias, tendrán derecho a esta pensión siempre y cuando la persona servidora pública hubiera cotizado al menos cinco años al instituto.

PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066 para agendar una cita o solicitarlo al correo yahayra.peraza@yucatan.gob.mx o acuda al Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

2.- Presente la siguiente documentación:

- Acta de defunción del derechohabiente fallecido (Original y copia)
- Acta de nacimiento del fallecido (Original)
- Acta de nacimiento del solicitante (Original)
- Acta de matrimonio (Original, posterior a la fecha de fallecimiento)
- Último talón de Nómina del derechohabiente fallecido (Original y 1 copia)
- Oficio de baja (Original)
- Identificación oficial vigente (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Estado de cuenta bancario reciente (1 copia) (Banamex, o HSBC)
- Constancia de Situación Fiscal
- CURP (Impreso recientemente de la página oficial)
- Número de Seguridad Social
- Diligencias de dependencia económica (Original) (Cuando aplique)
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)
- Anotaciones Marginales, Administrativas, o Judiciales (En caso de ser necesario)

3.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000
Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm